

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.7944 — **Crédit Mutuel/GE Capital's factoring and equipment financing businesses in France and Germany**)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2016/C 174/05)

1. El 4 de mayo de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Banque Fédérative du Crédit Mutuel («Crédit Mutuel», Francia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de las actividades de factorización y financiación de equipos de General Electric Group en Francia y Alemania («negocios objetivo») mediante adquisición de acciones y activos.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Crédit Mutuel es un grupo francés de banca y seguros, cuya actividad principal consiste en banca empresarial y minorista así como actividades de seguros de vida y no vida. Las actividades correspondientes a la operación propuesta comprenden la factorización y la financiación de equipos de clientes empresariales en Francia y Alemania. Estas se llevan a cabo a través de las siguientes entidades principales: CM-CIC Factor dedicada a los servicios de factorización, y CM-CIC Bail, Arkea Crédit Bail y Bail Actea, todas dedicadas a servicios de financiación de equipos, incluido el arrendamiento financiero.
 - Los negocios objetivo en Francia son: GE Factofrance SAS (que controla GE Capital Equipement Finance SA, Cofacrédit SA, Factor Soft SAS y SACER SARL) y Titrifact Notes. Los negocios objetivo en Alemania son Heller GmbH (que opera a través GE Capital Factoring GmbH y GE Capital Bank AG), GE Capital Leasing GmbH y GE Capital Solutions Investment GmbH. Prestan servicios de factorización y arrendamiento financiero a empresas. Con alcance limitado, los negocios objetivo se dedican también a la distribución de seguros en conexión con sus actividades de financiación de equipos.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.7944 — Crédit Mutuel/GE Capital's factoring and equipment financing businesses in France and Germany, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).